

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**GRIÑÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2023, adoptó un acuerdo por el que las convocatorias, órdenes del día y borradores de las actas de las sesiones de todos los órganos colegiados del Ayuntamiento de Griñón, del Pleno, de la Junta de Gobierno Local, de las Comisiones Informativas Permanentes, de las Mesas de Contratación, de las Comisiones Especiales, de la Junta Local de Seguridad y de cualquier otro órgano colegiado de este Ayuntamiento, se notifiquen a los miembros que forman parte de los mismos por medios electrónicos.

La práctica de la notificación electrónica de las convocatorias, órdenes del día y borradores de las actas de las sesiones de los órganos colegiados se establece en el presente acuerdo y conforme a las condiciones siguientes:

1.º La notificación se practicará electrónicamente acreditándose la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del concejal o concejala del acto objeto de la notificación, así como la de acceso a su contenido.

2.º Paralelamente a la notificación, se comunicará por medio telefónico y/o telemático al concejal o concejala la realización efectiva de la actuación administrativa objeto de la notificación, con la finalidad de que el destinatario de la misma acuse recibo que deje constancia de su recepción y que se originará en el momento del acceso al contenido de la notificación.

3.º Como consecuencia de la práctica de varias notificaciones de un mismo acto administrativo, se entienden producidos todos los efectos jurídicos derivados de la notificación a partir de la primera notificación correctamente practicada conforme a lo dispuesto en la parte Segunda del apartado Tercero de este acuerdo.

Se entiende consentida y efectuada la práctica de notificación por medios electrónicos de las convocatorias, órdenes del día y borradores de las actas de las sesiones de los órganos colegiados de este Ayuntamiento, cuando tras haberlas realizado conforme a lo anterior, el concejal o concejala realice actuaciones que supongan el conocimiento del contenido y alcance de la resolución o acto objeto de la notificación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Griñón, a 27 de junio de 2023.—El alcalde-presidente, José María Porras Agenjo.

(03/11.484/23)

